



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 939.-

Dalcahue, 19 de Mayo 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONES- CARRO- RETROEXCAVADORA - EXCAVADORA-MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ- GOREN- CATERPILLAR VOLVO.

PATENTE : BGRR-24; FHBW-33; JH-9666; DTTZ-15; BGCB-61; FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 20 Y 21 DE MAYO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : FRANCISCO BAHAMONDE- LUIS OYARZO CRISTIAN BAHAMONDE- OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 20 Y 21 DE MAYO.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MAB/CIVG/asdg